

Edición 1ª

Fecha de aplicación: 21/12/2011

Gestión y utilización de los productos químicos

Productos químicos: sustancias derivadas de la transformación de una fuente natural para ser tratadas de forma química.

Sustancia: un elemento químico y sus compuestos naturales o los obtenidos por algún proceso industrial, incluidos los aditivos necesarios para conservar su estabilidad y las impurezas que inevitablemente produzca el proceso, con exclusión de todos los disolventes que puedan separarse sin afectar a la estabilidad de la sustancia ni modificar su composición.

Los Responsables de PRL del centro (Decano/a-Director/a, y/o Administrador de centro), en virtud de su reconocida autonomía, y capacidad de gestión, definirán las funciones, asignando las responsabilidades y delegando autoridad necesarias para llevar a cabo de forma eficaz los aspectos referidos a su respectivo centro, que se indican en los cuadros que se presentan a continuación.

En su defecto, y con carácter supletorio, se establece la siguiente jerarquía de funciones y competencias para garantizar la gestión eficaz de los productos químicos:

- Personal con responsabilidad y autoridad directas sobre su utilización.
- El Investigador/a Principal (respecto a los productos químicos específicos de cada proyecto de investigación).
- El Director/a de Departamento.
- Responsables de PRL del centro (Decano/a-Director/a, y/o Administrador/a de centro).

	<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Sello y Firma</i>
<i>Elaborado por</i> Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL)	M ^a . José Montero Vilariño. M ^a . del Carmen Álvarez González.	05/04/2010	
<i>Revisado por</i> Comité de Seguridad y Salud (CSS)	José Manuel García Vázquez.	21/09/2011	
<i>Aprobado por</i> Gerencia	Manuel Fernández Jauregui.	21/12/2011	

Edición 1ª

Fecha de aplicación: 21/12/2011

Gestión y utilización de los productos químicos

Cualquier producto químico presente en el lugar de trabajo debe contener información sobre el riesgo inherente de la sustancia o preparado.

Se deberá disponer de la ficha de seguridad de los productos químicos

Identificación de la sustancia o preparado y de la sociedad o empresa.

Composición/información de los componentes.

Identificación de los peligros.

Primeros auxilios.

Medidas de lucha contra incendios.

Medidas que deban tomarse en caso de vertido accidental.

Manipulación y almacenamiento.

Control de exposición/protección individual.

Propiedades físicas y químicas.

Estabilidad y reactividad.

Informaciones toxicológicas.

Informaciones ecológicas.

Consideraciones relativas a la eliminación.

Informaciones relativas al transporte.

Informaciones reglamentarias.

Otras informaciones (por ejemplo: consejos relativos a la formación, usos recomendados y restricciones, referencias escritas, fuentes de los principales datos y fecha de emisión).

Además, los productos estarán debidamente etiquetados tal que:

Debe ser visible, legible, y estar redactada en lengua oficial del Estado.

Identifiquen el producto, indicando el nombre de la sustancia o del preparado.

Indique los símbolos, pictogramas e indicaciones de peligro para destacar los riesgos principales.

Indique las frases R que permiten complementar e identificar determinados riesgos mediante su descripción.

Indique las frases S que a través de consejos de prudencia establezcan medidas preventivas para la manipulación y utilización.

La tarea directa de requerir, y de que se adopten las medidas necesarias para que se disponga la documentación preceptiva derivada de los productos químicos, recae de forma ordinal en las siguientes figuras:

- Personal con responsabilidad y autoridad directas sobre su utilización.
- El Investigador/a Principal (respecto a los productos químicos específicos de cada proyecto de investigación).
- El Director/a de Departamento.
- Responsables de PRL del centro (Decano/a-Director/a, y/o Administrador/a de centro).

Edición 1ª

Fecha de aplicación: 21/12/2011

Gestión y utilización de los productos químicos

Se llevará a cabo un control de los productos químicos, que se registrará a través de la cumplimentación del documento-registro "DRPRL-09-06: Control de productos químicos".

La ejecución de dicho control recae de forma ordinal en las siguientes figuras (sin perjuicio que puedan delegar los deberes, conservando la responsabilidad):

- Personal con responsabilidad y autoridad directas sobre su utilización.
- El Investigador/a Principal (respecto a los productos químicos específicos de cada proyecto de investigación).
- El Director/a de Departamento.
- Responsables de PRL del centro (Decano/a-Director/a, y/o Administrador/a de centro).

Es obligación de los trabajadores/as:

- Usar adecuadamente conforme a las indicaciones recibidas, y de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, los productos químicos.
- En los casos que corresponda, y en función de las indicaciones recibidas realizar de forma adecuada la limpieza, conservación, y mantenimiento de los lugares de trabajo afectados por los productos químicos.
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen vinculados con los productos químicos, y que se relacionen con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar.
- Conocer y cumplir las indicaciones de la ficha de seguridad y de la etiqueta.
- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por la Universidade de Vigo.
- Conocer, y cumplir las indicaciones de cualquier documentación técnica (normas y fichas de PRL) entregada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidade de Vigo.
- Conocer, y cumplir la señalización existente en los centros de trabajo, así como en cualquier otro lugar en los que se desarrollen los trabajos.
- Conocer, y cumplir en especial, la instrucción "IPRL-18-01: información general durante el embarazo, y el período de lactancia natural".
- Cualquier problema o aspecto que estime de interés sobre un producto químico, proceda a comunicarlo conforme al procedimiento "PPRL-06: Comunicación, participación y consulta".

Edición 1ª

Fecha de aplicación: 21/12/2011

Gestión y utilización de los productos químicos

Se establece la siguiente clasificación y graduación sobre incumplimientos referidos a los productos químicos:

Faltas Leves (Amonestaciones verbales y/o por escrito).

- Pequeños, y puntuales descuidos en el cumplimiento, o la observación de las normas de utilización, limpieza relacionada con la utilización de productos químicos, cuando carezcan de trascendencia grave para la seguridad y salud de las personas.
- Puntuales faltas de cumplimiento del "DRPRL-09-06: control de los productos químicos".
- No disponer, ni justificar la no disposición inicial y/o puntual de la documentación preceptiva.

Faltas Graves (Aplicación del Régimen Disciplinario correspondiente).

- No adoptar las medidas necesarias para subsanar la no disposición de la documentación preceptiva, tras ser detectada inicialmente.
- No advertir inmediatamente a los responsables directos superiores de cualquier anomalía o defecto que se observe con respecto del trabajo con productos químicos.
- La negligencia grave en la utilización, limpieza o almacenaje relacionados con los productos químicos.

Faltas Muy Graves (Aplicación del Régimen Disciplinario correspondiente).

- No adoptar las medidas necesarias para disponer de la documentación preceptiva, cuando de ello se pueda derivar una situación con trascendencia grave para la seguridad y salud de las personas.
- El incumplimiento o la no observación de las normas de utilización, limpieza, y almacenaje vinculadas con los productos químicos, cuando puedan tener trascendencia grave para la seguridad y salud de las personas.